



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidencia
RESOLUCION No. CSJTOR20-104
20/08/2020

“Por la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, por medio del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y Acuerdos Nos. PSAA12-9256 de 2012, PSAA12-9652 de 2012 y PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016, excepto los artículos 3 y 16, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor EDWIN RIAÑO CORTES, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante oficio No. DESAJIBO20-965 del 19 de Agosto de 2020, solicita autorización para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, por medio del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, esta contratación tendrá un plazo de ejecución de 10 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única exigida al contratista y firma del contrato.

La autorización solicitada por el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, es por un valor de hasta TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$306.457.372,00) MCTE, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, toda vez que, El Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante Resolución No. 7032 del 31 de diciembre de 2019, resolvió desagregar el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en las cuentas 02 – Adquisición de bienes y servicios y 08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, y mediante Resolución No. 7033 del 31 de diciembre de 2019, resolvió efectuar la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados, y mediante Resolución No. 0274 del 10 de febrero de 2020, resolvió efectuar unas adiciones al Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados, y en especial para esta Dirección en la cuenta del Recurso 10 CSF, Seccionales, objetos de gasto: A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) , A-02-02-01- 003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO , A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, A-02-02-01-004-007EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, los cual son afectados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal autorizado por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificado por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué así:

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
7820 U2	\$ 48.000.000.00	18/08/2020	\$ 48.000.000.00
20520 U8	\$ 258.457.372.00	18/08/2020	\$258.457.372.00

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, anexa a la solicitud de autorización los siguientes documentos:

1.- Documento técnico No. D.T.2020-04 del 18 de Agosto de 2020, relacionado con la solicitud de autorización para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

2.- Estudio del sector de fecha 18 agosto de 2020, para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, avalado por el comité escrutador y evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué visto a folio 25.

3.- Estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar en nombre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, de fecha 18 de Agosto de 2020, para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, contando con el aval del servidor judicial designado por el Área y Grupo beneficiario de la contratación, el Coordinador del Área beneficiaria de la contratación, y el comité estructurador del proceso de contratación del área jurídica y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, visto a folios 39, 40 y 41.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7820 de fecha 2020/08/18 de la Unidad 02 por un valor de \$48.000.000.00, para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20520 de fecha 2020/08/18 de la Unidad 08 por un valor de \$258.457.372.00, para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

6.- Copia de la Resolución No.7032 del 31/12/2019 del Director Ejecutivo de Administración Judicial por el cual desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en las cuentas 02 – Adquisición de bienes y servicios y 08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

7.- Copia de la Resolución No.7033 del 31/12/2019 del Director Ejecutivo de Administración Judicial por el cual efectúa la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados.

8.- Copia de la Resolución No.0274 del 10/02/2020, del Director Ejecutivo de Administración Judicial por el cual efectúa unas adiciones al Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados, y en especial para la Dirección Seccional de Ibagué, en la cuenta del Recurso 10 CSF, Seccionales, objetos de gasto: A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) , A-02-02-01- 003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO , A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, A-02-02-01-004-007EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

Por otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016 , excepto los artículos 3 y 16, y Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, reglamento la autorización para contratar, y delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores (as) Seccionales en los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y no exceda de tres mil (3000) SMLMV, y para los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía entre cien (100) y mil quinientos (1500) SMLMV.

Que la delegación consagrada en el artículo 5 del Acuerdo PCSJTO19-11339 del 16 de Julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia, no encontrándose la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, dentro de esta prohibición.

Que teniendo en cuenta, que la autorización para adelantar el proceso de contratación solicitado por el doctor Edwin Riaño Cortes, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cumple con los parámetros exigidos por los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016, excepto los artículos 3 y 16, y Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019; el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de Agosto de 2020, procede a impartir su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTICULO 1°. CONCEDER autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, por medio del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la contratación tendrá un plazo de ejecución de 10 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única exigida al contratista y firma del contrato, cuyo valor asciende a la suma de hasta TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$306.457.372,00) MCTE, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 7820 de fecha 2020/08/18 de la Unidad 02 por un valor de \$48.000.000.00, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20520 de fecha 2020/08/18 de la Unidad 08 por un valor de \$258.457.372.00.

ARTÍCULO 2°. EXHORTAR al Director Seccional de Administración Judicial, para que en el proceso de contratación solicitado, se tenga en cuenta los estudios previos de conveniencia, necesidad y justificación económica que soportan la presente solicitud.

ARTÍCULO 3°. La presente autorización se concede, en el entendido, que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, observará los requisitos y trámites de la etapa precontractual, contractual y pos contractual establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estatuido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015.

ARTÍCULO 4°. INFORMAR de la presente autorización a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veinte (20) día del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta